

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 112-2015-MDLV

La Victoria, febrero 25, 2015

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria

VISTO:

El Informe N° 056-2015-MDLV/GM, Informe N° 050-2015-MDLV-MDLV/GPPyCTI, Informe N° 036-2015-MDLV/GPPyCTI, Informe N° 362-2014-MDLV/GSG, Informe N° 1356-2014-MDLV/GSP, Informe N° 241-2014-MDLV/DPV y Solicitud de Sra. Luz María Rivera Zigueñas, identificada con DNI N° 80540895, con domicilio en la Mz. F Lote 14 de PP.JJ. Ampliación Víctor Raúl, sobre apoyo con movilidad para sepelio de su difunto esposo Sr. José Isidro Ypanaqué Seclén; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos II del Título Preliminar y 20° de la Ley N° 27972, son competencia del Alcalde las funciones ejecutivas del Gobierno Local;

Que, mediante solicitud de fecha 27.NOV.2014, la Sra. Luz María Rivera Zigueñas, solicita el apoyo con movilidad hacia el cementerio de Reque para el sepelio de su difunto esposo Sr. José Isidro Ypanaqué Seclén;

Que, de conformidad al Informe N° 1356-2014-MDLV/GSP, la Gerencia de Servicios Públicos ha informado que de acuerdo a la verificación in situ al domicilio señalado, se puede determinar que se trata de personas de extrema pobreza y no cuentan con recursos económicos;

Que, de conformidad al Informe N° 056-2015-MDLV/GM y anexos, por razones de disponibilidad no fue posible la atención del pago por apoyo con movilidad para sepelio, el cual asciende a la suma de S/.180.00 (Ciento Ochenta y 00/100 Nuevos Soles);

Que, existiendo la obligación de pago correspondiente al ejercicio 2014, es necesario reconocer formalmente dicha obligación y autorizar el respectivo pago;

En ejercicio de sus atribuciones de ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar, en vía de regularización, la participación de la Municipalidad Distrital de La Victoria, con el aporte de S/.180.00 (Ciento Ochenta y 00/100 Nuevos Soles), importe que será destinado única y exclusivamente para el apoyo con movilidad para el sepelio hacia el Cementerio de Reque, a fin de dar cristiana sepultura al difunto Sr. José Isidro Ypanaqué Seclén (Q.E.P.D).

ARTICULO SEGUNDO.- Reconocer la deuda por un monto de S/.180.00 (Ciento Ochenta y 00/100 Nuevos Soles), correspondiente al ejercicio 2014, para el pago de servicios por movilidad descritos en el artículo precedente, de acuerdo a lo expuesto en el Informe N° 056-2015-MDLV/GM y anexos que forman parte de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- Autorizar a la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración el pago de la deuda materia de la presente resolución, afectándose el egreso a la partida presupuestaria correspondiente.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Lic. Adm. Angelito Lozano Centurión
ALCALDE